



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

ACTA DE INEXISTENCIA DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES

En la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de enero del año dos mil vintitrés, se le informa a la ciudadanía, que con respecto al registro de la información que se considera oficiosa según la Ley de Acceso a la Información en el artículo 10, numeral 16 que literalmente dice: "16. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa".

Se determina que no aplica para esta institución debido a que la Ley de la creación del INPEP no lo contempla. En ese sentido no hay información que publicar de los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veintidós.

Por lo que se confirma la inexistencia de Subsidios e incentivos fiscales en el INPEP y no habiendo otro asunto que aclarar, la presente se da por concluida, por lo cual firmo y doy fe de la información antes detallada.



Licda. Reina Karina Mejía de Amaya
Oficial de Información Interna
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos